



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN DECANAL N° 073-2023-D-FCE.- de fecha 10 de julio del 2023 -EL DECANODE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Oficio N° 032-2023-UI/FCE de la Unidad de Investigación, fecha 10 de julio del 2023 proponiendo Asesor del Proyecto de Tesis para optar el Título Profesional de Economía, titulado **“INVERSIÓN PÚBLICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR Y SU EFECTO EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, PERIODO 2015-2022”**, Elaborado por los bachilleres: **SOLANO GONZALES ALEXANDRA ROSMERY y HUMPIRI HILARION KEVIN STOYKO**.

CONSIDERANDO:

Que, en contemplación a lo estipulado en el artículo 91°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°002-2015-AE-UNAC de fecha 02 de Julio del 2015, que a la letra dice *“La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...”*.

Que, en concordancia con lo establecido en el artículo 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU de fecha 30 de Junio del 2021, que a la letra dice *“La presentación de un trabajo de investigación o proyecto de investigación para grado de bachiller y un trabajo de tesis para titulación profesional es realizada hasta por tres estudiantes o bachilleres.”*; que asimismo en el literal b), artículo 10° del acotado Reglamento, se menciona que para obtener el Título Profesional se requiere *“La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional”*; así como en el literal a), artículo 73° del acotado Reglamento, establece que *parala aprobación del proyecto de tesis, el Bachiller presenta ... a) “Solicitud dirigida al Decano, ... solicitando aprobación del proyecto de tesis, designación de jurado revisor y del docente asesor...”*.

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, de fecha 06 de julio del 2023, se propone Asesor del Proyecto de Tesis **"INVERSIÓN PÚBLICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR Y SU EFECTO EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, PERIODO 2015-2022"**; Elaborado por los Bachilleres: **SOLANO GONZALES ALEXANDRA ROSMERY y HUMPIRI HILARION KEVIN STOYKO**.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR** como **ASESOR** al docente **Mg. MORE PALACIOS RAUL**, del Proyecto de Tesis titulado **"INVERSIÓN PÚBLICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR Y SU EFECTO EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, PERIODO 2015-2022"**; por los Bachilleres: **SOLANO GONZALES ALEXANDRA ROSMERY y HUMPIRI HILARION KEVIN STOYKO** para optar el Título Profesional de Economista.
2. Remitir la presente Resolución conjuntamente con el ejemplar del Proyecto, al Asesor, para la emisión del Dictamen Colegiado dentro del plazo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos vigente (15 días calendarios), contados a partir de su recepción.
3. Transcribir la presente Resolución al Asesor, a la Unidad de Investigación e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Económicas

AUGUSTO GARO ANCHAY
DECANO